

**CORRECCIÓN DE ERRORES EXPDTE. SFC/2019/00042 - CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES A MEDIDA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.**

Advertido una evidente omisión en el Expediente arriba referenciado se procede a su corrección de la siguiente forma:

- En el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el ANEXO II “*CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES*” en el apartado **B.3.- Mejoras** se ha transcrito lo siguiente:

	<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>	<b>HASTA UN MÁXIMO DE 75 PUNTOS</b>
<b>3</b>	Prueba de concepto:	SI/NO

Se ha producido una evidente omisión a la hora de establecer los criterios a valorar en este apartado, siendo corregido de la siguiente forma:

	<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>	<b>HASTA UN MÁXIMO DE 75 PUNTOS</b>
<b>3</b>	Prueba de concepto:	SI/NO
<b>4</b>	<b>Mantenimiento del personal contratado durante la ejecución del contrato.</b>	<b>SI/NO</b>

En Madrid, a 10 de febrero de 2020

---

Fdo: Manuel Sanz Mulas  
Secretario de la Mesa de Contratación